



Secretaría General.

D. MANUEL JOSÉ DÍAZ SÁNCHEZ, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña,

CERTIFICO:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día doce de diciembre de dos mil dieciséis, adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe literalmente en su parte dispositiva:

Asunto.- Ratificación de aprobación de la “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de A Coruña para el periodo 2014 – 2020 EIDUS – Coruña”, segunda convocatoria.

(...)

“Previa deliberación, vista la propuesta de acuerdo formulada por unanimidad por la Comisión informativa Especial encargada del estudio de la presentación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de 12 de diciembre de 2016, por el Pleno Municipal, por unanimidad, en votación ordinaria, se acuerda:

1.- La ratificación de la aprobación efectuada en la Junta de Gobierno Local del día de hoy del documento de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrada, EIDUS-Coruña, para ser sometido al procedimiento de evaluación y selección establecido en el capítulo II de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y en la Orden HAP/1610/2016, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE nº 275, de 17 de noviembre de 2015 y BOE nº 243, de 7 de octubre de 2016), elevando la misma a acuerdo plenario.

2.- La ratificación del acuerdo de presentación de la correspondiente solicitud de ayuda al amparo de la convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE número 243) a través de la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre de 2016, comprometiéndose el Ayuntamiento de A Coruña a cofinanciar de forma condicionada a que se habilite el crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar cada una de las operaciones finalmente seleccionadas, por lo menos, el 20% del Plan de Implementación y a no solicitar ayudas para cofinanciar alguno de las Operaciones que resultaran elegibles dentro de las líneas de actuación que resultaran aprobadas, elevando el mismo a acuerdo plenario.

3.- Ratificar la asunción del compromiso de tramitar, ante las autoridades competentes, los certificados del cumplimiento de los requisitos ambientales requeridos para la





ejecución de las operaciones previstas en la Estrategia DUSI, tal y como se señala en la convocatoria de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, elevándola a acuerdo corporativo.

4.- Facultar tan ampliamente en Derecho como sea preciso, a la Alcaldía - Presidencia para la realización de cuantos actos, trámites o gestiones sean precisos, para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluyendo, a tenor de la naturaleza del procedimiento, la corrección de errores materiales o la modificación de aspectos no sustanciales de la solicitud de ayuda y de aprobación de la estrategia, dando cuenta a posteriori, a los órganos municipales competentes, a efectos de fiscalización y control.

5.-Mantener la “Comisión informativa Especial encargada del estudio de la presentación de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado (EDUSI)” a lo largo de la vida del proyecto EIDUS – Coruña con funciones de seguimiento de las actuaciones a los efectos de concretar las líneas de actuaciones y las operaciones futuras”.

Y para que así conste, expido y firmo este certificado, al amparo y con la salvedad prevista en el artículo 206 do Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales y a resultas del texto definitivo del Acta.

A Coruña, 12 de diciembre de 2016

Vº. Bº.
La Concejala-Delegada de
Hacienda y Administración

Dª Mª Eugenia Vieito Blanco.

